



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Zeocol S.A.S.
Demandado:	Claudia Lorena Gutiérrez Ospina
Radicado:	630013103002-2019-00235-00
Asunto:	Cambia Comisionado Nombra Secuestre

Teniendo en cuenta la información que suministra la apoderada judicial de la entidad ejecutante (doc.77) que el parqueadero donde se encuentra inmovilizado el vehículo de placas **JPZ657** objeto de secuestro se encuentra ubicado en el Municipio de Calarcá, se dispone entonces cambiar el comisionado para que lleve a cabo la diligencia de secuestro, designando para este cometido al Inspector de Tránsito del Municipio de Calarcá o quien haga las funciones de esa autoridad, a quien se le hará las observaciones mencionadas en el auto del 03 de mayo de 2023 , con la advertencia que a petición de la apoderada judicial de la ejecutante, se nombra como secuestre al Auxiliar de la Justicia **Javier Porfirio Bueno Sánchez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.562.647, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este distrito con categoría 2 ,a quien se puede localizar en la calle 40 No, 42-12 piso 2 de Armenia Quindío, celular: 3163519092 y teléfono fijo 7347890 y correo electrónico javierpbueno@hotmail.com

Se le faculta para que reemplace el secuestre y le fije sus honorarios provisionales.

Al despacho comisorio se deberá anexar los siguientes documentos:

- 1 - Documento 65 del expediente – comunicación de la medida de embargo sobre el vehículo puesto a disposición de este despacho judicial.
- 2- Certificado de tradición del vehículo de placas JPZ657 (doc.72)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

3- Doc. 69 del expediente – documentos de la autoridad de tránsito y del parqueadero donde se encuentra el vehículo

4- el Auto del 3 de mayo de 2023 (doc. 73) y de esta decisión.

5 -Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Armenia atinente con los parqueaderos habilitados en el distrito judicial que prestan dicho servicio.

6- Resolución NO. DESAJARR23-299 del 31 de marzo de 2023, mediante la cual se conforme la lista de Auxiliares de la Justicia para el distrito judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2025

A través del Centro de Servicios judiciales, elabórese el Despacho comisorio y remítase para su radicación a la apoderada judicial de la parte ejecutante al correo electrónico cmmcig27@yahoo.com; igualmente, compártasele el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0107890dc9218530be5db78de2f0ab177c9c0cd01a91c2206a62ac12a70b3be8**

Documento generado en 23/05/2023 01:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>